



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0654- 2013-MPS/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Sechura, 02 de setiembre del 2013.

VISTO:

El Informe N° 0937-2013-MPS-GM/GDU, de fecha 28 de agosto del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre **APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud para elevar de categoría el Puesto de Salud I-2, Distrito de Rinconada Llicuar – Microrred Sechura – Catacaos – Piura, Provincia de Sechura – Piura"** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1233-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 09 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura remite Expediente del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud para elevar de categoría el Puesto de Salud I-2, Distrito de Rinconada Llicuar – Microrred Sechura – Catacaos – Piura, Provincia de Sechura – Piura", SNIP N° 147391, alcanza el sustento de variaciones efectuados al proyecto de SNIP N° 147391, a fin de ser registrado en el banco de proyectos y seguir con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 0859-2013-PS/GDU de fecha 09 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita certificación presupuestal para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud para elevar de categoría el Puesto de Salud I-2, Distrito de Rinconada Llicuar – Microrred Sechura – Catacaos – Piura, Provincia de Sechura – Piura";

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de disponibilidad presupuestal – 2013 canon y sobre canon costo de construcción por el importe de S/. 902,773.00 nuevos soles, hoja de disponibilidad presupuestal – 2013 canon y sobre canon gasto por la contratación del servicio de supervisión por el importe de S/. 28,950.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 1234-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 12 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud para elevar de categoría el Puesto de Salud I-2, Distrito de Rinconada Llicuar – Microrred Sechura – Catacaos – Piura, Provincia de Sechura – Piura" SNIP N° 147391 el cual ha sido elaborado por el Ing. Walter Aldana Gutiérrez, cuenta con la conformidad del revisor Ing. Pedro Bernardo Zapata García y el mismo que cuenta con visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura, el cual consta e Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Relación de Insumos, Ejercicio Presupuestario, Presupuesto Analítico, Fórmula Polinómica y Planos. El monto total del Proyecto asciende a la suma de S/. 949,722.43 (novecientos cuarenta y nueve mil setecientos veintidós con 43/100 nuevos soles). El valor referencial de la obra es de S/. 902,722.43 (novecientos dos mil setecientos veintidós con 43/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales (10%), utilidad (10%) con precios vigentes al mes de julio del presente año, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Suma Alzada);

Que, con Informe N° 0021-2013-MPS-GM-GPyP-SGFP/AZCH de fecha 16 de agosto del 2013 el Economista Alejandro Zavaleta Chunga señala que dadas las variaciones no sustanciales en el perfil viable y determinado el monto de la inversión en el PIP modificado, no superando los porcentajes permitidos por la normatividad vigente del sistema nacional de inversión pública, en lo que respecta a un monto no mayor o igual a S/. 3,000.00, no es necesario se proceda a una verificación de viabilidad. Además de que el proyecto sigue siendo socialmente rentable recomendando se prosiga con el trámite administrativo correspondiente;

Que, con Informe N° 260-2013-MPS-GM-GPyP/SGFP de fecha 22 de agosto del 2013 la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos alcanza la evaluación económica correspondiente al PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud para elevar de categoría el Puesto de Salud I-2, Distrito de Rinconada Llicuar – Microrred Sechura – Catacaos – Piura, Provincia de Sechura – Piura" señalando que con el incremento del monto de inversión del mencionado estudio se realizó una nueva corrida económica obteniendo como resultado que el proyecto sigue siendo socialmente rentable;

Que, con Informe N° 0911-2013-MPS/GDU de fecha 22 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita Registro de PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud para elevar de categoría el Puesto de Salud I-2, Distrito de Rinconada Llicuar – Microrred Sechura – Catacaos – Piura, Provincia de Sechura – Piura" con código SNIP N° 147391, en el Banco de Proyectos;

Que, con Informe N° 189-2013-MPS-GM-GPP/SGPI de fecha 27 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Programación de Inversiones indica que le solicitaron el Registro del formato SNIP 15 en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud para elevar de categoría el Puesto de Salud I-2, Distrito de Rinconada Llicuar – Microrred Sechura – Catacaos – Piura, Provincia de Sechura – Piura" y así poder proceder a la ejecución de la meta: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud para elevar de categoría el Puesto de Salud I-2, Distrito de Rinconada Llicuar – Microrred Sechura – Catacaos – Piura, Provincia de Sechura – Piura", con un monto de inversión ascendente a S/. 949,722.42 (novecientos cuarenta y nueve mil setecientos veintidós y 42/100 nuevos soles). Según formato SNIP 15 que remite la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta modificaciones no sustanciales en la fase de inversión que conllevan a una variación del monto de inversión total de S/. 694,719.71 a S/. 949,722.43, que fue declarado viable del PIP, y teniendo en cuenta el artículo 27.1 inciso b, donde nos indica que las modificaciones no sustanciales, no deberán incrementar el presupuesto en más del 40% del monto declarado viable, por lo tanto en cumplimiento al artículo 27.1 inciso d, de la Directiva General del Sistema Nacional de inversión Pública, se procedió a registrar en el Banco de Proyectos el Formato SNIP 16; y posteriormente el Formato SNIP 15 por lo tanto la Unidad ejecutora es exclusivamente responsable por la información que se consigne en dicho formato, el mismo que tiene carácter de



# Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0654-2013-MPS/A

declaración jurada, y el registro a que se refiere lo dispuesto en el artículo 24.4 no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo;

Que, mediante documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Expediente Técnico y Ejecución de la obra denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud para elevar de categoría el Puesto de Salud I-2, Distrito de Rinconada Llicuar – Microrred Sechura – Catacaos – Piura, Provincia de Sechura – Piura" el mismo que fue elaborado considerando todos sus componentes contemplados en el Estudio de Pre Inversión declarado viable; y consta de Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, Análisis de costos unitarios, desgregado de Gastos Generales, cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, panel fotográfico, y planos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y por la suma total de S/. 949,722.43 (novecientos cuarenta y nueve mil setecientos veintidós y 43/100 nuevos soles) con precios vigentes al mes de julio 2013 y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, siendo el valor referencial la suma de S/. 902,772.43 (novecientos dos mil setecientos setenta y dos y 43/100 nuevos soles), por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra;

Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...);"

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA ELEVAR DE CATEGORÍA EL PUESTO DE SALUD I-2, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR – MICRORRED SECHURA – CATACAOS – PIURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 147391, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con un Plazo de Ejecución de Noventa (90) días calendarios; y considerando un valor referencial de S/. 902,772.43 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 43/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, Gastos Generales; con un Presupuesto Analítico de S/. 949,722.43 (Novecientos cuarenta y nueve mil setecientos veintidós y dos y 43/100 nuevos soles).**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
SUB META 01	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	S/. 18,000.00
SUB META 02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 902,772.43
SUB META 03	SUPERVISIÓN	S/. 28,950.00
TOTAL		S/. 949,722.43

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar Cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Órgano de Control Interno y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE